



Cartagena de Indias D. T. y C., septiembre 09 de 2023.

Doctor
HERNANDO SIERRA PORTO
Director Seccional

Asunto: "Solicitud para adelantar un proceso de Adicional a la Orden No. 109957 para el suministro de combustible de los vehículos de la Rama Judicial Seccional Cartagena".

Respetado Dr. Sierra,

En atención a la necesidad de la Dirección Seccional Cartagena en la que se requiere garantizar el transporte y seguridad de algunos de sus funcionarios, al igual que el transporte de elementos y/o materiales facilitando así los procesos a cargo del área administrativa, por medio del presente me permito primeramente exponerle el estado de la orden de compra con la cual actualmente estamos suministrando el combustible a la flota de vehículos de la Rama judicial, la cual se encuentra en un porcentaje de ejecución del 87.10% con corte a 31 de agosto del 2023 dejando así un saldo de \$3.225.700; con lo anterior y teniendo en cuenta los promedios calculados en el último trimestre tenemos que mensualmente el consumo promedio está en \$6.814.665 para un total de nueve (9) vehículos que se encuentran actualmente en uso y los consumos ocasionales de las plantas eléctricas, lo que nos da como resultado una proyección en la que contaríamos con suministro de combustible hasta aproximadamente mediados del mes de septiembre del año en curso.

Valor Orden de Compra	\$ 25.000.000	
Mes	Valor consumido	
Mayo	\$1.330.305	
Junio	\$6.747.426	
Julio	\$6.531.271	
Agosto	\$7.165.298	% Consumo
TOTAL ACUMULADO	\$21.774.300	87,1%
Promedio Mensual (último trimestre)	\$6.814.665	
Saldo	\$3.225.700	

Con lo descrito anteriormente, además de tener en cuenta que a la seccional le han sido asignado dos (2) nuevos vehículos que pudiesen afectar y aumentar el consumo actual, se justifica la necesidad de solicitar la suma de \$12.500.000 para adicionar a la orden de combustible existente.



La relación de los vehículos a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, se encuentra en la siguiente tabla:

ITEM	TIPO	TIPO	MARCA	LINEA	PLACA	MODELO	TOPE MENSUAL
1	CAMIONETA	SEGURIDAD	TOYOTA	PRADO	OFK - 325	2003	112
2	CAMIONETA	CONVENCIONAL	TOYOTA	PRADO	OBG-332	2007	48
3	CAMIONETA	SEGURIDAD	TOYOTA	PRADO	OBI-665	2011	112
4	CAMIONETA	SEGURIDAD	TOYOTA	PRADO	OBI-643	2011	112
5	CAMIONETA	SEGURIDAD	TOYOTA	PRADO	OBG-725	2008	112
6	CAMIONETA	SEGURIDAD	TOYOTA	PRADO TX	OCK-384	2013	112
7	CAMIONETA	CONVENCIONAL	MAZDA	BT - 50	OUG - 753	2011	48
8	CAMIONETA	CONVENCIONAL	MAZDA	BT - 50	OBG - 788	2008	48
9	AUTOMOVIL	CONVENCIONAL	MAZDA	6	OBG - 824	2008	48
10	CAMIONETA (*)	CONVENCIONAL	NISSAN	PATHFINDER	OBH451	2014	80
11	CAMIONETA (*)	CONVENCIONAL	NISSAN	PATHFINDER	OBH330	2014	80
12	CONSUMO DE GASOLINA PARA ATENDER MAGISTRADOS ALTAS CORTES (CHIP VIAJERO)	SOPORTE	N/A	N/A	N/A	N/A	70
13	CONSUMO DE ACPM PARA PLANTAS DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS SEDES JUDICIALES (**)	PLANTAS ELECTRICAS	N/A	N/A	N/A	N/A	50

(*) Vehículos nuevos asignados a la seccional

(**) Las plantas eléctricas anotadas en el numeral 13, corresponden a las plantas de los Edificio Nacional, Kalamary, Jonalca y Turbaco Bolívar.

Cordialmente,


OLARIS BEATRIZ GARCÍA RUIZ
Asistente Administrativo Grado 5

Anexos: Informes de consumo de combustible de la orden No. 109957

DETALLES DE TANQUEO

Placa	Fecha	Kilometraje	Kilometraje Recorrido	Producto	Galonaje Factura	Valor Factura	Rendimiento	Estacion
OBG725	29/05/2023	247.541	0	CORRIENTE	19,23	218.114	0,00	DISTRACOM LAS OLAS
OBG788	29/05/2023	19.458.886	0	CORRIENTE	12,00	135.984	0,00	DISTRACOM LA CANDELARIA
OCK384	29/05/2023	159.000	0	CORRIENTE	15,59	176.632	0,00	DISTRACOM LA CANDELARIA
OFK325	29/05/2023	323.013	0	CORRIENTE	15,74	178.366	0,00	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBI643	29/05/2023	240.739	0	CORRIENTE	18,02	204.203	0,00	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBI643	31/05/2023	241.048	309	CORRIENTE	13,00	147.316	23,77	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG788	31/05/2023	19.458.887	1	CORRIENTE	12,00	135.984	0,08	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG725	31/05/2023	247.688	147	CORRIENTE	11,80	133.706	12,46	DISTRACOM LA CANDELARIA
Total:						1.330.305		

DETALLES DE TANQUEO

Placa	Fecha	Kilometraje	Kilometraje Recorrido	Producto	Galonaje Factura	Valor Factura	Rendimiento	Estacion
OUG753	01/06/2023	156.777	0	CORRIENTE	12,00	135.984	0,00	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG332	02/06/2023	323.120	0	CORRIENTE	12,00	135.984	0,00	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBI643	02/06/2023	241.323	275	CORRIENTE	16,95	192.021	16,23	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG332	03/06/2023	323.181	61	CORRIENTE	12,00	135.984	5,08	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG725	05/06/2023	247.805	117	CORRIENTE	12,04	143.601	9,72	DISTRACOM LAS OLAS
OBG788	07/06/2023	19.458.888	1	CORRIENTE	12,00	143.160	0,08	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG332	07/06/2023	323.252	71	CORRIENTE	7,84	93.472	9,06	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBI665	08/06/2023	216.158	0	CORRIENTE	17,97	214.394	0,00	DISTRACOM LA CANDELARIA
OCK384	08/06/2023	159.213	213	CORRIENTE	12,13	144.687	17,56	DISTRACOM LA CANDELARIA
OFK325	08/06/2023	323.293	280	CORRIENTE	20,00	238.600	14,00	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG332	09/06/2023	323.486	234	CORRIENTE	10,90	129.989	21,48	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG725	09/06/2023	247.982	177	CORRIENTE	15,45	184.354	11,45	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBI643	10/06/2023	241.576	253	CORRIENTE	16,74	199.660	15,12	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBI665	10/06/2023	216.245	87	CORRIENTE	12,35	147.300	7,05	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBI665	11/06/2023	216.307	62	CORRIENTE	8,50	101.429	7,29	DISTRACOM LA CANDELARIA
OUG753	11/06/2023	156.980	203	CORRIENTE	11,90	147.300	17,05	DISTRACOM COUNTRY PLAZA
OBG332	13/06/2023	323.622	136	CORRIENTE	10,03	119.646	13,56	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG788	14/06/2023	19.458.889	1	CORRIENTE	12,00	143.160	0,08	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG725	14/06/2023	248.133	151	CORRIENTE	12,89	153.813	11,71	DISTRACOM LA CANDELARIA
OCK384	14/06/2023	159.438	225	CORRIENTE	12,16	144.948	18,51	DISTRACOM LA CANDELARIA
						Total:	3.049.486	

DETALLES DE TANQUEO

Placa	Fecha	Kilometraje	Kilometraje Recorrido	Producto	Galonaje Factura	Valor Factura	Rendimiento	Estacion
OBI643	16/06/2023	241.788	212	CORRIENTE	13,62	162.441	15,56	DISTRACOM LA CANDELARIA
OFK325	17/06/2023	323.535	242	CORRIENTE	19,36	230.837	12,50	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG788	20/06/2023	19.458.890	1	CORRIENTE	12,00	143.088	0,08	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG332	20/06/2023	324.201	579	CORRIENTE	12,00	143.088	48,25	DISTRACOM LA CANDELARIA
OCK384	20/06/2023	159.807	369	CORRIENTE	16,01	190.844	23,06	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG725	20/06/2023	248.273	140	CORRIENTE	12,53	149.447	11,18	DISTRACOM LAS OLAS
OBI643	20/06/2023	241.917	129	CORRIENTE	11,40	135.910	11,32	DISTRACOM LA CANDELARIA
OUG753	21/06/2023	157.217	237	CORRIENTE	10,94	130.460	21,66	DISTRACOM LA CANDELARIA
OCK384	21/06/2023	160.297	490	CORRIENTE	17,74	211.472	27,63	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBI643	22/06/2023	242.099	182	CORRIENTE	11,07	132.011	16,44	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBI643	23/06/2023	242.448	349	CORRIENTE	14,20	169.357	24,57	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG788	23/06/2023	19.458.891	1	CORRIENTE	12,00	143.088	0,08	DISTRACOM LA CANDELARIA
OCK384	23/06/2023	160.509	212	CORRIENTE	11,04	131.581	19,21	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBI665	26/06/2023	216.531	224	CORRIENTE	11,72	139.797	19,11	DISTRACOM LA CANDELARIA
OFK325	26/06/2023	323.822	287	CORRIENTE	19,14	228.273	14,99	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG725	27/06/2023	248.422	149	CORRIENTE	11,81	140.881	12,62	DISTRACOM LAS OLAS
OBG788	28/06/2023	19.458.893	2	CORRIENTE	9,50	113.314	0,21	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBI643	28/06/2023	242.643	195	CORRIENTE	10,97	130.782	17,78	DISTRACOM LA CANDELARIA
OUG753	28/06/2023	157.455	238	CORRIENTE	12,00	143.088	19,83	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBI643	29/06/2023	243.020	377	CORRIENTE	16,87	201.122	22,35	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG725	30/06/2023	248.577	155	CORRIENTE	14,85	177.196	10,44	DISTRACOM LAS OLAS
OCK384	30/06/2023	160.679	170	CORRIENTE	7,38	87.999	23,04	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBI643	30/06/2023	243.069	49	CORRIENTE	4,97	59.227	9,87	DISTRACOM LA CANDELARIA
Total:						3.495.303		

DETALLES DE TANQUEO

Placa	Fecha	Kilometraje	Kilometraje Recorrido	Producto	Galonaje Factura	Valor Factura	Rendimiento	Estacion	
PIMPIN	20/06/2023		0	0	DIESEL	23,70	202.637	0,00	DISTRACOM LA CANDELARIA
						Total:	202.637		

DETALLES DE TANQUEO

Placa	Fecha	Kilometraje	Kilometraje Recorrido	Producto	Galonaje Factura	Valor Factura	Rendimiento	Estacion
OFK325	01/07/2023	324.083	261	CORRIENTE	14,70	184.065	17,76	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG725	04/07/2023	248.745	168	CORRIENTE	14,21	178.089	11,82	DISTRACOM LAS OLAS
OBG788	04/07/2023	19.458.894	1	CORRIENTE	12,00	150.288	0,08	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBI643	04/07/2023	243.637	568	CORRIENTE	17,93	224.530	31,68	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBI643	06/07/2023	243.795	158	CORRIENTE	12,62	158.015	12,52	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG725	07/07/2023	248.914	169	CORRIENTE	14,78	185.155	11,43	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG824	07/07/2023	230.973	0	CORRIENTE	12,00	150.288	0,00	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBI643	07/07/2023	244.246	451	CORRIENTE	15,14	189.588	29,79	DISTRACOM LA CANDELARIA
OCK384	07/07/2023	160.847	168	CORRIENTE	8,26	103.448	20,34	DISTRACOM LA CANDELARIA
OCK384	10/07/2023	161.227	380	CORRIENTE	14,43	180.659	26,34	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG332	10/07/2023	324.282	81	CORRIENTE	8,48	106.191	9,55	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG788	11/07/2023	19.458.895	1	CORRIENTE	11,78	147.520	0,08	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG332	11/07/2023	324.527	245	CORRIENTE	12,00	161.532	20,42	DISTRACOM TACALOA
OBG725	11/07/2023	249.052	138	CORRIENTE	12,64	158.317	10,92	DISTRACOM LAS OLAS
OBG332	12/07/2023	324.652	125	CORRIENTE	9,02	119.632	13,86	DISTRACOM CORAZON SAGRADO
OBI643	13/07/2023	244.554	308	CORRIENTE	17,65	220.986	17,46	DISTRACOM LA CANDELARIA
OFK325	14/07/2023	324.361	278	CORRIENTE	18,06	226.221	15,39	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBI665	14/07/2023	216.621	90	CORRIENTE	6,40	80.129	14,07	DISTRACOM LA CANDELARIA
OCK384	14/07/2023	161.431	204	CORRIENTE	9,75	122.084	20,93	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG725	14/07/2023	249.219	167	CORRIENTE	15,45	193.601	10,81	DISTRACOM LAS OLAS
Total:						3.240.338		

DETALLES DE TANQUEO

Placa	Fecha	Kilometraje	Kilometraje Recorrido	Producto	Galonaje Factura	Valor Factura	Rendimiento	Estacion
OBI665	16/07/2023	216.758	137	CORRIENTE	8,71	109.034	15,74	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG332	17/07/2023	324.828	176	CORRIENTE	9,00	112.729	19,55	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBI643	18/07/2023	244.882	328	CORRIENTE	18,00	225.432	18,22	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG725	19/07/2023	249.346	127	CORRIENTE	11,57	144.960	10,98	DISTRACOM LAS OLAS
OBG788	19/07/2023	19.458.896	1	CORRIENTE	12,00	150.288	0,08	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBI643	19/07/2023	245.063	181	CORRIENTE	9,99	125.102	18,12	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG725	21/07/2023	249.462	116	CORRIENTE	9,90	124.060	11,72	DISTRACOM LAS OLAS
OCK384	21/07/2023	161.558	127	CORRIENTE	7,01	87.793	18,12	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBI665	21/07/2023	216.829	71	CORRIENTE	5,80	72.589	12,25	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBI665	24/07/2023	217.215	386	CORRIENTE	14,93	186.983	25,85	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBI643	24/07/2023	245.267	204	CORRIENTE	8,10	101.457	25,18	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG788	24/07/2023	19.458.897	1	CORRIENTE	12,00	150.288	0,08	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG725	25/07/2023	249.568	106	CORRIENTE	9,79	122.706	10,82	DISTRACOM LAS OLAS
OFK325	26/07/2023	324.590	229	CORRIENTE	17,80	222.927	12,87	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG788	27/07/2023	195.878.964	176.420.067	CORRIENTE	10,75	134.620	16412695,79	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG725	27/07/2023	249.687	119	CORRIENTE	11,21	140.424	10,62	DISTRACOM LAS OLAS
OBI665	27/07/2023	217.524	309	CORRIENTE	16,82	210.616	18,37	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG824	27/07/2023	231.080	107	CORRIENTE	12,00	150.288	8,92	DISTRACOM LA CANDELARIA
OCK384	28/07/2023	161.804	246	CORRIENTE	13,70	171.554	17,96	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBI665	28/07/2023	217.744	220	CORRIENTE	10,21	127.807	21,56	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBI643	28/07/2023	245.424	157	CORRIENTE	10,97	137.388	14,31	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG725	28/07/2023	249.790	103	CORRIENTE	10,49	131.415	9,82	DISTRACOM LAS OLAS
OBG725	31/07/2023	249.969	179	CORRIENTE	12,01	150.473	14,91	DISTRACOM LAS OLAS
Total:						3.290.933		

DETALLES DE TANQUEO

Placa	Fecha	Kilometraje	Kilometraje Recorrido	Producto	Galonaje Factura	Valor Factura	Rendimiento	Estacion
OCK384	01/08/2023	162.029	225	CORRIENTE	11,83	148.146	19,02	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBI665	01/08/2023	217.915	171	CORRIENTE	10,32	129.235	16,57	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG788	03/08/2023	195.878.965	1	CORRIENTE	12,00	150.288	0,08	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBI643	03/08/2023	245.604	180	CORRIENTE	11,33	141.897	15,89	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG725	03/08/2023	249.975	6	CORRIENTE	15,10	189.228	0,40	DISTRACOM LAS OLAS
OBI665	03/08/2023	218.166	251	CORRIENTE	14,66	183.627	17,12	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG725	04/08/2023	249.976	1	CORRIENTE	9,30	116.579	0,11	DISTRACOM LAS OLAS
OBG332	06/08/2023	324.939	111	CORRIENTE	10,50	137.802	10,57	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG332	08/08/2023	325.035	96	CORRIENTE	10,70	140.440	8,97	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBI665	08/08/2023	218.354	188	CORRIENTE	12,48	163.735	15,07	DISTRACOM LA CANDELARIA
OFK325	08/08/2023	324.823	233	CORRIENTE	18,21	238.949	12,80	DISTRACOM LA CANDELARIA
OCK384	08/08/2023	162.171	142	CORRIENTE	7,66	100.504	18,54	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBI643	10/08/2023	245.747	143	CORRIENTE	9,70	127.329	14,74	DISTRACOM LA CANDELARIA
OCK384	11/08/2023	162.430	259	CORRIENTE	13,76	180.599	18,82	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG725	11/08/2023	250.409	433	CORRIENTE	12,90	169.364	33,57	DISTRACOM LAS OLAS
OBG788	14/08/2023	195.878.966	1	CORRIENTE	12,00	157.488	0,08	DISTRACOM LA CANDELARIA
OFK325	15/08/2023	325.108	285	CORRIENTE	18,90	248.096	15,08	DISTRACOM LA CANDELARIA
Total:						2.723.306		

DETALLES DE TANQUEO

Placa	Fecha	Kilometraje	Kilometraje Recorrido	Producto	Galonaje Factura	Valor Factura	Rendimiento	Estacion
OBI665	16/08/2023	218.514	160	CORRIENTE	14,73	193.277	10,86	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBI643	16/08/2023	245.988	241	CORRIENTE	14,26	187.161	16,90	DISTRACOM LA CANDELARIA
OCK384	17/08/2023	162.865	435	CORRIENTE	16,07	217.681	27,08	DISTRACOM PLAZA COUNTRY
OBG332	17/08/2023	325.102	67	CORRIENTE	8,32	109.139	8,06	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBH330	17/08/2023	0	0	CORRIENTE	17,00	223.108	0,00	DISTRACOM LA CANDELARIA
OUG753	18/08/2023	157.558	103	CORRIENTE	11,31	148.380	9,11	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBI665	18/08/2023	218.641	127	CORRIENTE	10,91	143.157	11,64	DISTRACOM LA CANDELARIA
OCK384	18/08/2023	162.990	125	CORRIENTE	7,75	101.750	16,12	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBI643	19/08/2023	246.146	158	CORRIENTE	9,98	130.951	15,83	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG725	22/08/2023	250.620	211	CORRIENTE	14,63	192.039	14,43	DISTRACOM LAS OLAS
OFK325	22/08/2023	325.318	210	CORRIENTE	15,14	198.684	13,87	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBI643	22/08/2023	246.373	227	CORRIENTE	14,45	189.576	15,71	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG788	23/08/2023	195.878.968	2	CORRIENTE	12,00	157.488	0,17	DISTRACOM LA CANDELARIA
OCK384	24/08/2023	163.102	112	CORRIENTE	7,38	96.881	15,17	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG788	25/08/2023	195.878.969	1	CORRIENTE	8,14	106.816	0,12	DISTRACOM LA CANDELARIA
OFK325	25/08/2023	325.432	114	CORRIENTE	8,26	108.404	13,80	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG725	25/08/2023	250.831	211	CORRIENTE	17,94	235.445	11,76	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBI643	25/08/2023	246.585	212	CORRIENTE	14,14	185.521	15,00	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG725	28/08/2023	251.027	196	CORRIENTE	14,72	193.247	13,32	DISTRACOM LAS OLAS
OBG824	28/08/2023	231.246	166	CORRIENTE	11,00	144.364	15,09	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBI643	28/08/2023	246.763	178	CORRIENTE	9,44	123.891	18,86	DISTRACOM LA CANDELARIA
OUG753	28/08/2023	157.845	287	CORRIENTE	12,00	162.588	23,92	DISTRACOM PLAZA COUNTRY
OBG332	28/08/2023	325.277	175	CORRIENTE	11,77	154.456	14,87	DISTRACOM LA CANDELARIA
OCK384	29/08/2023	163.263	161	CORRIENTE	9,27	121.673	17,37	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBH330	30/08/2023	207.747	207.747	CORRIENTE	14,36	188.434	14469,08	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG788	30/08/2023	195.878.970	1	CORRIENTE	10,16	133.392	0,10	DISTRACOM LA CANDELARIA
OUG753	31/08/2023	158.008	163	CORRIENTE	10,44	137.001	15,61	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG332	31/08/2023	325.419	142	CORRIENTE	12,00	157.488	11,83	DISTRACOM LA CANDELARIA
Total:						4.441.992		

RE: Necesidad combustible vehículos para culminación del año 2023.

Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 14/08/2023 3:06 PM

Para:Olaris Beatriz Garcia Ruiz <ogarciaru@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:Compras Direccion - Bolivar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Coordinador Administrativo - Seccional Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Gustavo Epifanio Torres Velez <gtorresv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Gustavo, prevee esta adición con los recursos que estan por ser asignados

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Hernando Dario Sierra Porto
Director Seccional De Administración Judicial De Cartagena
Dirección: Edificio Cuartel del fijo Carrera. 5ta No. 36-127-Piso 2.
Teléfono: 6602124 - 6645708
Email: hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena-Colombia



Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario, En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.}

NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) se envía exclusivamente a su(s) destinatario(s), puede que contenga información confidencial para la persona o compañía, cuya divulgación, distribución, lectura, copia, almacenamiento y reenvío sin la autorización del remitente podrá ser denunciado conforme a la ley. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifique de forma inmediata al emisor al Emisor y proceda a su destrucción definitiva.

De: Olaris Beatriz Garcia Ruiz <ogarciaru@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 10 de agosto de 2023 12:21

Para: Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Compras Direccion - Bolivar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinador Administrativo - Seccional Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gustavo Epifanio Torres Velez <gtorresv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Necesidad combustible vehículos para culminación del año 2023.

Buenas tardes.

Respetado Dr. Sierra,

En atención a la necesidad de la Dirección Seccional Cartagena en la que se requiere garantizar el transporte y seguridad de algunos de sus funcionarios, al igual que el transporte de elementos y/o materiales facilitando así los procesos a cargo del área administrativa, por medio del presente me permito primeramente exponerle el estado de la orden de compra con la cual actualmente estamos suministrando el combustible a la flota de vehículos de la Rama judicial, la cual se encuentra en un porcentaje de ejecución del **58.44%** con corte a **31 de julio del 2023** dejando así un **saldo de \$10.390.998**; con lo anterior y teniendo en cuenta los promedios calculados en el ultimo trimestre tenemos que mensualmente el consumo promedio esta en **\$6.639.349** para un total de **nueve (9) vehículos** que se encuentran actualmente en uso y los consumos ocasionales de las plantas eléctricas, lo que nos da como resultado una proyección en la que contaríamos con suministro de combustible hasta aproximadamente mediados del mes de septiembre del año en curso.

Con lo descrito anteriormente, se justifica la necesidad de solicitar la suma de **\$28.401.657** para el suministro de combustible de lo que resta del año en curso, además se debe tener en cuenta que a la seccional le han sido asignado dos (2) nuevos vehículos que pudiesen afectar y aumentar el consumo actual por lo que dentro del calculo para esta necesidad fueron incluidos, como se muestra a continuación:

Promedio Mensual	\$6.639.348,50	9 vehículos + Plantas
Promedio Mensual proyectado	\$ 8.114.759,28	11 vehículos + Plantas
Meses faltantes aprox.	3,5	Solicitados en esta necesidad
Valor a requerir	\$ 28.401.657,47	Proyección para finalizar el año

Agradeciendo por su atención y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Olaris Beatriz García Ruiz

Ingeniera – Asistente Administrativa



Rama Judicial
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Documentación para Adicional orden No. 109957

Olaris Beatriz Garcia Ruiz <ogarciaru@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 4/09/2023 6:13 PM

Para:Compras Direccion - Bolivar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 17 archivos adjuntos (4 MB)

Certificado de existencia y representacion legal Distracom.pdf; Firmado Certificación Parafiscales Distracom julio (6729) (1).pdf; Firmado Certificado SS Semestral julio 2023 - Distracom S.A (6802).pdf; Planilla julio - agosto.pdf; Tarjeta profesional Revisor Fiscal.pdf; Antecedentes revisor fiscal Eva Mecado.pdf; Cedula Revisor Fiscal.pdf; Tarjeta profesional Contador.pdf; Cedula del contador Edwin.pdf; Antecedentes fiscales Apoderado.pdf; Antecedentes fiscales Distracom.pdf; Antecedentes Inhabilidades delitos sexuales Apoderado.pdf; Antecedentes Judiciales.pdf; Antecedentes medidas correctivas Apoderado.pdf; Antecedentes disciplinarios Apoderado.pdf; Antecedentes disciplinarios Distracom.pdf; Necesidad Suministro de Combustible Vehiculos Adicional 2023.pdf;

Buenas tardes,

Adjunto la documentación requerida para el tramite del adicional según el asunto.

Mil gracias!

Cordialmente,

Olaris Beatriz García Ruiz

Ingeniera – Asistente Administrativa



De: [Andres Kerguelen](#)

Enviado: lunes, 4 de septiembre de 2023 10:37 a. m.

Para: [Olaris Beatriz Garcia Ruiz](#); [Maveth Marzola Coronado](#)

CC: [Compras Direccion - Bolivar - Cartagena](#)

Asunto: RE: Adicional orden No. 109957 y solicitud de documentación.

Buenos días,

En respuesta a su solicitud, aceptamos la adición solicitada por lo que les agradezco enviar el modificadorio de la tienda virtual para firma de nuestro representante legal.

En cuanto a su solicitud de incluir vehículos en la orden de compra, esta se debe realizar mediante el diligenciamiento del formato 2 de la tienda virtual.

Adjunto documentos solicitados.

Quedamos atentos.

Cordialmente,



Andres Kerguelen Gonzalez | Coordinador Contratación Estatal

Móvil: (57) 311 396 8578

Calle 7 No 24-20 Cereté - Córdoba

gestioncontratos@distracom.com.co | www.distracom.com.co



Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión o reenvío del mismo. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.

This email and any attachment are confidential and for the exclusive use of the targeted person or entity. If you have received this email by mistake or omission, is strictly prohibited to use, copy, reprint or forward it. In this case, please immediately notify the sender

De: Olaris Beatriz Garcia Ruiz <ogarciaru@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 1 de septiembre de 2023 2:24 p. m.

Para: Andres Kerguelen <gestioncontratos@distracom.com.co>; Maveth Marzola Coronado <gestioncontratos1@distracom.com.co>

Cc: Compras Direccion - Bolivar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Adicional orden No. 109957 y solicitud de documentación.

Buenas tardes,

Con la presente me permito manifestarles que teniendo en cuenta el saldo actual con el que contamos en la orden de compra No. 109957, a corte de 31 de agosto de 2023, de **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$3.225.700)** es insuficiente, teniendo en cuenta el consumo promedio de los vehículos asignados a la seccional Cartagena, se ha decidido realizar un adicional a la misma por la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.500.000)** para los cuales necesitamos de su respuesta positiva y en respuesta a este correo anexar la siguiente documentación:

- Cámara de comercio actualizada no mayor a 30 días calendario;
- Certificado de parafiscales y documentación del revisor fiscal y contador;
- Antecedentes actualizados (procuraduría, contraloría, policía, etc.)

Adicionalmente, a través de este adicional se requiere vincular al listado de vehículos dos placas nuevas a las cuales se deberá hacer el trámite respectivo para la instalación de los chips que son la OBH330 y la OBH451.

Agradeciendo de antemano por su atención y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Olaris Beatriz García Ruiz

Ingeniera – Asistente Administrativa



Rama Judicial
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y

eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgetorres

GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-004

TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA

Fecha y Hora Sistema: 18/09/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	33523	Fecha Registro:	2023-09-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	12.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	12.500.000,00	Saldo x Comprometer:	12.500.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	33523	Fecha Registro:	2023-09-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF						
Total:						12.500.000,00	0,00	12.500.000,00	12.500.000,00	0,00

Objeto: PARA AMPARAR LA ADICION DE LA ORDEN DE COMPRA N°109957 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHICULOS UTILITARIOS Y A LOS ASIGNADOS AL ESQUEMA DE SEGURIDAD AL SERVICIO DE LA DIRECCION SECCIONAL CARTAGENA-BOLIVAR

Firma Responsable

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO ADICIÓN

VERSIÓN 1

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y Fecha	ORDEN DE COMPRA No. 109957
Tipo de Presupuesto Asignado	FUNCIONAMIENTO	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	COMBUSTIBLE	
Código BPIN N°	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	18 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
Nombre del funcionario que diligenció el estudio previo	MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ	
Unidad de Origen	Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.	
3. DATOS DEL CONTRATO		
3.1 Contrato	ORDEN DE COMPRA No: 109957	
3.2. Objeto	Contratar En Nombre de la NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA BOLÍVAR, el servicio de suministro de combustible para los vehículos a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, este procedimiento será realizado mediante la plataforma de compra TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.	
3.3. Fecha de la Orden de Compra	24 DE MAYO DEL 2023	
3.4. Tipo de presupuesto	FUNCIONAMIENTO	
3.5 Valor inicial del contrato	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000).	
3.6. Plazo del contrato	El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el agotamiento del presupuesto destinado para la presente Contratación sin exceder el 31 de diciembre 2023, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	

3.7. Lugar de ejecución	El contrato se ejecuta en el Distrito Judicial de Cartagena.
3.8. Contratista	DISTRACOM S.A. N.I.T. 811009788 Representante Legal: MARCO ANTONIO LONDOÑO SIERRA C.C No. 70.062.176
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 De 2015)	
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER	<p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, tiene a su cargo los despachos judiciales y sedes administrativas en la ciudad de Cartagena, Municipios del Departamento de Bolívar y el Archipiélago de San Andrés y Providencia, y debe garantizar el adecuado suministro de bienes y servicios que permitan la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en la mejores condiciones, asimismo el adecuado manejo de los recursos, velando por su correcta aplicación o utilización en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 270 de 1996, Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Así, las actividades propias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena como órgano técnico administrativo del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial, debe enmarcar su gestión en dicho Plan y su cumplimiento deberá dirigirse al esfuerzo de una administración eficiente de los recursos dispuestos para su funcionamiento.</p> <p>De igual forma, los procesos contractuales deben estar orientados al cumplimiento de los objetivos, metas, políticas, estrategias, programas y proyectos enmarcados por el Plan Sectorial de Desarrollo, por lo que, para efectos de contribuir al logro de los objetivos propuestos, se elabora el presente estudio previo con sus debidos soportes.</p> <p>Corresponde a esta instancia administrativa, brindar a todos los despachos judiciales y todas las dependencias del área administrativa de esta misma Dirección, el apoyo logístico necesario para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>La orden de compra No. 109957 tiene una duración hasta el agotamiento del presupuesto sin exceder el 31 de diciembre 2023, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por un monto de (\$25.000.000) VEINTICINCO MILLONES DE PESOS, en este instante se ha ejecutado 87.10% con corte a 31 de agosto del 2023 dejando así un saldo de \$3.225.700 por lo tanto, no contamos con presupuesto para continuar suministrando el servicio de combustible a los vehículos a cargo de la Dirección Seccional Cartagena.</p>

Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

	<p>Mediante documento de fecha 4 de septiembre de 2023 el contratista DISTRACOM S.A manifiesta su aprobación para realizar la adición de los servicios, el cual se tiene como anexo a la presente.</p> <p>Así las cosas, es indispensable contar con el suministro de combustible necesario para el desplazamiento de los vehículos, de este servicio depende la movilidad del área de almacén para trasladar los suministros a los diferentes despachos y de igual forma para la movilidad de los vehículos a cargo de los Magistrados y del Director Seccional.</p> <p>Por lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad del servicio, se procede a realizar el presente estudio de conveniencia para la modificación de la orden de compra No. 109957, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>												
4. VALOR ESTIMADO DEL REAJUSTE DEL CONTRATO													
4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO PARA LA ADICION	El valor a adicionar es de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$12.500.000.00).												
4.2. SOPORTE PRESUPUESTAL	<p>La adición de este contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2023 y, con Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedida por el Coordinador del Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar y del sistema SIF, tal como lo indica el memorando quedando la estructura presupuestal de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="435 1094 1485 1346"> <thead> <tr> <th>Unidad Ejecutora</th> <th>NUMERO</th> <th>RUBRO PRESUPUESTAL</th> <th>FECHA</th> <th>VALOR CDP</th> <th>VALOR A AFECTAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>27-01-08-004</td> <td>33523</td> <td>A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR</td> <td>18/09/2023</td> <td>12.500.000</td> <td>12.500.000</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad Ejecutora	NUMERO	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR	27-01-08-004	33523	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	18/09/2023	12.500.000	12.500.000
Unidad Ejecutora	NUMERO	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR								
27-01-08-004	33523	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	18/09/2023	12.500.000	12.500.000								
5.0 OBJETO DE LA ADICIÓN	<p>Los elementos a adicionar se especifican así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de suministro de combustible por un valor de \$12.500.000. 												
5.1. TIEMPO DE EJECUCION DE LA ADICION	Se mantienen los términos de la orden de compra inicial, es decir hasta el 31 de diciembre del 2023.												
Proyectó y Revisó	<p>MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ</p> <p>P.U. Grado 12</p> 												

COMITÉ EVALUADOR Y ESTRUCTURADOR



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

Se otorga visto bueno a la solicitud de adición a la Orden de Compra No. 109957, toda vez que fue presentada dentro del plazo de ejecución contractual y su valor no supera el 50% del valor inicial del Contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, y a la misma se adjuntan la justificación y soportes establecidos en el numeral 9.1 de la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019.

HEIDY PAOLA VILLARROYA SALGADO Coordinadora Área Judicial	
GUSTAVO TORRES VÉLEZ Coordinador Área Financiera	
MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ Coordinadora Área Administrativa	

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	377322
Número de orden de compra a modificar:	109957

Entidad compradora:	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA - BOLIVAR
Nombre del solicitante:	Marlys Milena Cantillo Martinez
Proveedor:	Distracom S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Combustible (Nacional) III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-09-19 11:06:04

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
104961	A-03-03-01-053 FONDO DE PROTECCIÓN DE JUSTICIA. DECRETO 1890 DE 1999 Y DECRETO 200 DE 2003	CDP-6123	CDP	6123
Nueva	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	CDP-33523	CDP	33523

Artículos actuales

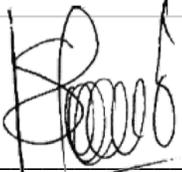
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	com03- Combustible - Categoría A (Cartagena)	25000000.0	Peso (COP)	1.00	CDP-6123	25000000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	com03- Combustible - Categoría A (Cartagena)	37500000.00	Peso (COP)	1.00	CDP-6123	37500000.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza adición de la orden de compra por la necesidad de seguir suministrando el servicio de combustible a los vehículo a cargo de la Rama Judicial seccional Cartagena, por cuantía de \$12.500.000, lo cual no supera el 50% del valor inicial de la orden de compra.



Firma ordenador del gasto

Nombre: HERNANDO DARIO SIERRA PORTO

Documento: 73.131.106



Firma de proveedor

Nombre: Hector Jose De Vivero Perez

Documento: 9.310.679



**DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL DE
CARTAGENA – BOLIVAR
N.I.T. 800165831
ORDEN DE COMPRA**

Distracom S.A.

N.I.T. 811009788
Calle 7 No. 24-20
Cerete
Córdoba,
Atte: Andrés Kerguelen
gestioncontratos@distracom.com.co
Teléfono: +1 (311) 685-8687

Número de Orden **109957**
No de Instrumento **Combustible Nacional III - 4**
Instrumento agregación **Combustible (Nacional) III**
Fecha de Emisión **24/05/23**
Fecha de Vencimiento **31/12/23**
Comprador **Marlys Cantillo Martinez**
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**
Supervisor **OLARIS GARCIA RUIZ**
Teléfono **300 7175530**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Contratar en nombre de la Nación
– Consejo Superior de la Judicatura el servicio de
suministro de combustible para los vehículos a
cargo de la Dirección Seccional de Administración
Judicial de Cartagena, este procedimiento será
realizado mediante la plataforma de compra TIENDA
VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO de
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.**

Enviar a

DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR
Barrio Torices, Carrera 17 (Calle
El Tendal) No. 32-66
cartagena cartagena
Atte: Marlys Cantillo Martinez

Facturar a

DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR
Barrio Torices, Carrera 17 (Calle
El Tendal) No. 32-66
cartagena, cartagena
Atte: Marlys Cantillo Martinez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 6123 com03-Combustible - Categoría A (Cartagena)	37500000.0	Peso (COP)	1,00	37.500.000,00
					37.500.000,00 COP

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 230489031



PIB
10:53:18
Hoja 1 de 01

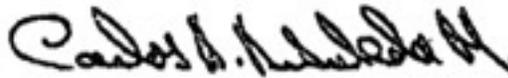
Bogotá DC, 01 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9310679:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 230490450



PIB
11:03:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DISTRACOM S.A. identificado(a) con NIT número 8110097888:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de septiembre de 2023, a las 10:57:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9310679
Código de Verificación	9310679230901105729

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de septiembre de 2023, a las 10:58:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110097888
Código de Verificación	8110097888230901105845

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:10:45 horas del 01/09/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **9310679**, Apellidos y Nombres **DE VIVERO PEREZ HECTOR JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DISTRACOM S.A.**, con NIT **811009788-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:50:39 AM horas del 01/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **9310679**

Apellidos y Nombres: **DE VIVERO PEREZ HECTOR JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2023 11:43:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **9310679** y Nombre: **HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **71785152** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

281298086A707225

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EVA SANDRID MERCADO ALFARO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1102876214 de SINCELEJO (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 278074-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **78.700.330**

PASTRANA CHALJUD

APELLIDOS
EDWIN RICARDO

NOMBRES

IRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAY-1969**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-NOV-1987 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1300100-00152161-M-0078700330-20090309 0010212701A 1 7480018775

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.102.876.214**

MERCADO ALFARO

APELLIDOS

EVA SANDRID

NOMBRES

Eva Mercado Alfaro

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-DIC-1996**
SINCELEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-ENE-2015 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2800100-00658494-F-1102876214-20150120 0042348024A 2 44250679

Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbblibkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DISTRACOM S.A.
Sigla: No reportó
Nit: 811009788-8
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-226987-04
Fecha de matrícula: 16 de Mayo de 1997
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 51 # 64 B 57
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:
notificacionesjudiciales@distracom.com.co
tramitesyseguros@distracom.com.co
distracom@distracom.com.co
Teléfono comercial 1: 2601669
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 51 # 64 B 57
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
tramitesyseguros@distracom.com.co
notificacionesjudiciales@distracom.com.co
Teléfono para notificación 1: 2601669
Teléfono para notificación 2: 3145161368
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbblibkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica DISTRACOM S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 1331, otorgada en la Notaría 29a. de Medellín, del 29 de abril de 1997, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 1997, en el libro 9o., folio 546, bajo el No. 3818, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

DISTRACOM Y CIA. LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura No.2160 del 31 de octubre de 2007, de la Notaría 1a. de Montería, registrada en esta Cámara el 20 de noviembre de 2007, en el Libro IX, bajo el No.13935, por medio de la cual la sociedad se transforma al tipo de las anónimas, bajo la denominación de:

DISTRACOM S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta abril 29 de 2047.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

No se ha inscrito el Acto Administrativo que lo habilita para prestar el servicio público Automotor en la modalidad de carga

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá un objeto múltiple principal que consiste en, fundamentalmente, en las siguientes actividades:

Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbblibkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a) Distribución mayorista y minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo, utilizados para vehículos, automotores o embarcaciones autopropulsadas, y operación de gas natural comprimido vehicular, en el territorio colombiano, a través de plantas de abastecimiento estaciones de servicio automotriz, fluviales marítimas y de aviación según el caso, o como comercializador industrial-

b) Explotación económica de las estaciones de servicio y/o tecnicentros que comprende transporte, compra y venta de combustible y derivados del petróleo, aceites, lubricantes, repuestos, automotores, Llantas, neumáticos baterías, accesorios y artículos afines. Prestar uno o varios de los, siguientes servicios: lubricación, lavado general y/o de motor, cambio y reparación de llantas, latonería y pintura, alineación y balanceo, servicio de diagnóstico, trabajos menores de mantenimiento automotor, engrasada, cambio de aceites y otros a toda clase de vehículos automotores, venta de gas licuado de petróleo (GLP) en cilindros portátiles con destino al servicio público domiciliario, funcionamiento de mini mercados, tiendas de comidas rápidas, cajeros automáticos, tiendas de videos y otros, servicios afines a estos, disposición de instalaciones y equipos para la distribución de gas natural comprimido, vehicular (G N C V) para vehículos automotores desarrollo de actividades que sin ser iguales o similares a las anteriores, sean actividades comerciales, industriales, agropecuarias de servicios de todo tipo, propias de la cultura de la región donde estén ubicadas las estaciones de servicio y plantas de abastecimiento

c) Distribuir minorías, como comercializador industrial que suministre combustibles líquidos derivados de combustibles directamente al consumidor final.

d) Transporte público y privado de combustible líquido derivados del petroleo y alcohol carburante.

e) Almacenamiento de combustibles líquidos derivados del petróleo.

f) Explotación del negocio de bar restaurante y hoteles en todas sus formas

g) Importación, distribución y venta de toda clase de repuestos e implementos automotores, artículos electrónicos, mecánicos y de ferretería

Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbblibkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

h) Compraventa de vehículos, servicio de grúa, mecánica automotriz en general latería y pintura.

i) Importación de vehículos de toda clase, maquinaria industrial, tracto mulas, tanques, camiones y en general todos aquellos que sean necesarios para el desarrollo de su objeto Social

j) La inversión o aplicación de recursos o disponibilidades bajo cualquiera de las formas asociativas autorizadas por la ley que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita aunque no se halle relacionada directamente con las actividades señaladas anteriormente, especialmente en empresas que sean promotoras del desarrollo nacional o regional, o que por sus características y por naturaleza de sus negocios sirvan para el aprovechamiento de veneficios fiscales o incentivos autorizados por la ley.

k) La Realización de actividades de apoyo a un operados de servicios postales de pago debidamente habilitado por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones.

l) Proveer redes y servicios de datos transaccionales apoyados en las redes de telecomunicación en tecnologías de plataforma GPRS y GPS con el fin de ofrecer servicios en aplicación web.

m) Actuar como corresponsal bancario, celebrar servicios de recepción de dineros de terceros, suscribir convenios de recaudo y realizar transferencias de recursos.

n) Prestación de servicios y sistema de telecomunicaciones de monitoreo satelital

o) Importación y compra de maquinaria agrícola para uso propio.

p) Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

q) Actividades de consultor informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.

r) Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico.

s) La explotación de actividades agropecuarias o agrícolas en todas sus

Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbblibkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

formas.

t) En desarrollo de su objeto social la compañía podrá:

1. Adquirir, dar, tomar en arrendamiento, gravar, limitar o enajenar el dominio de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorpóricas, fábricas, instalaciones industriales y equipos de trabajo destinados a la realización de las actividades antes indicadas.

2. Representar firmas nacionales o extranjeras.

3. Tomar dinero en mutuo y contratar prestamos o créditos para el desarrollo, fomento o explotación de las empresas, actividades y negocios descritos.

4. Negociar, crear, girar, aceptar, cobrar, protestar, otorgar, garantizar y endosar toda clase de títulos valores.

5. Garantizar obligaciones de terceros.

6. Celebrar contratos de seguro para cubrir cualquier género de riesgo.

7. Participar en licitaciones públicas y privadas y celebrar cualquier contrato con entidades de derecho público o privado.

8. Celebrar toda clase de operaciones que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades.

9. Fundar o tomar como socio o accionista de otras sociedades que tengan fines similares o complementarios, en las cuales podrá: 9.1 Hacer aportes en dinero, en especie o en servicios, fusionarse con ellas o absorberlas y celebrar o ejecutar sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con estos, todos los actos, contratos y todas las operaciones sobre bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización que ella persigue o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades que de manera directa guarde relación de medio a fin con el objeto social expresado. 9.2 Contratar prestamos o créditos, por activa o por pasiva para el desarrollo, fomento o explotación/ de les empresas, actividades y en negocios descritos en el presente numeral.

10. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los



Fecha de expedición: 01/09/2023 - 7:27:05 AM

Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbblibkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos, sean civiles o comerciales, o ya de carácter principal, accesorio: preparatorio o complementario que, directamente se relacionen con los negocios o actividades que constituyen el objeto social y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

La Sociedad no podrá adquirir sus propias acciones, sino por decisión de la Asamblea con el voto favorable de no menos del setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas. Para la realizar esta operación, empleará fondos tomados de las utilidades líquidas, requiriéndose, además, que dichas acciones se hallen totalmente liberadas.

Mientras estas acciones pertenezcan a la sociedad, quedaran en suspenso los derechos inherentes a las mismas.

Los administradores de la sociedad no podrán ni por sí ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la misma mientras estén en ejercicio de sus cargo, sino cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de especulación y con autorización de la junta directiva, otorgada con el voto favorable de las dos terceras(2/3) partes de sus miembros, excluído el del solicitante, o de la asamblea general, con el voto favorable de la mayoría prevista en los estatutos, excluído el solicitante. PARAGRAFO: Esta disposición no será aplicable al caso de la suscripción de acciones por parte de los administradores que ostenten la calidad de accionistas previamente a la nueva emisión, ya que tal suscripción es un derecho de accionista reconocido expresamente en el trescientos ochenta y ocho (388) del Código de Comercio. En consecuencia, cuando un administrador sea a su vez accionista de la sociedad, tendrá derecho a suscribir acciones de la misma en toda nueva emisión, a menos, naturalmente, que se prescinda legalmente del derecho de preferencia.

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas están:

Autorizar la adquisición de acciones propias.

Autorizar la constitución de sociedades filiales o subsidiarias y autorizar los correspondientes aportes, así como disponer la enajenación de las cuotas sociales, derechos o acciones en ellas.

Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbblibkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que entre las funciones de la Junta Directiva están:

Conceder autorizaciones al Gerente y a los miembros de la Junta Directiva para enajenar o adquirir acciones de la sociedad.

Autorizar al Gerente para que presente solicitud de concordato, acuerdo de recuperación o de reestructuración en los términos de la ley 550/99, de los negocios de la compañía o concurso liquidatorio respecto a los bienes que conformen el patrimonio del deudor.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$1.000.000.000,00	100.000	\$10.000,00
SUSCRITO	\$500.000.000,00	50.000	\$10.000,00
PAGADO	\$500.000.000,00	50.000	\$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL:

Gerente: La sociedad tendrá un Gerente, que podrá ser o no miembro de la Junta Directiva, con un Suplente que lo reemplazará, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

El Gerente, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos.

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal tiene a su cargo la representación, responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y con sujeción a las disposiciones legales y a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva.

Le corresponden en especial las siguientes funciones:

1 Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante

Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbblibkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.

2 Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva.

3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.

5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva.

6. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Junta Directiva.

7. Convocar a la Asamblea General a asambleas extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad.

8. Citar o reuniones a la Junta Directiva cuando lo considere conveniente, a mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración y suministrarle todos los informes que ella solicite en relación con la sociedad y con sus actividades.

9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea o la Junta Directiva y en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deban ser aprobados previamente por la Asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto.

Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbblibkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

11. Autorizar y efectuar la adquisición, enajenación y gravamen de bienes inmuebles.

12. Las demás que le confieren los estatutos y la ley.

PODERES: Como representante legal de la compañía, el Gerente tiene facultades para celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que formen el carácter de principales, accesorios o complementarios para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma.

El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover y coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean precedentes conforme a la ley, desistir de los mismos, novar obligaciones; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegales facultades, revocar mandados y sustituciones.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARCO ANTONIO LONDOÑO SIERRA DESIGNACION	70.062.176

Por escritura pública No. 1331, otorgada en la Notaría 29a. de Medellín, del 29 de abril de 1997, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 1997, en el libro 9o., folio 546, bajo el No. 3818

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/09/2023 - 7:27:05 AM



Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbblibkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE DEL GERENTE	GABRIEL EDUARDO GOMEZ BOTERO DESIGNACION	70.690.838
----------------------	--	------------

Por acta número 26 del 19 de julio de 2003, de la junta de socios registrado en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2003, en el libro 9, bajo el número 7516.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MARCO ANTONIO LONDOÑO SIERRA DESIGNACION	70.062.176

Por Acta No. 88 de octubre 29 de 2007 de la Junta de Socios, reducía a escritura pública número 2160 del 31 de octubre de 2007, de la Notaría Primera de Montería, registrada parcialmente en esta Cámara el 20 de noviembre de 2007, en el libro 9, bajo el número 13936

PRINCIPAL	NORA ELENA DEL SOCORRO JARAMILLO PALACIO DESIGNACION	22.057.592
-----------	--	------------

Por Acta No. 88 de octubre 29 de 2007 de la Junta de Socios, reducía a escritura pública número 2160 del 31 de octubre de 2007, de la Notaría Primera de Montería, registrada parcialmente en esta Cámara el 20 de noviembre de 2007, en el libro 9, bajo el número 13936

PRINCIPAL	GABRIEL EDUARDO GOMEZ BOTERO DESIGNACION	70.690.838
-----------	--	------------

Por Acta No. 88 de octubre 29 de 2007 de la Junta de Socios, reducía a escritura pública número 2160 del 31 de octubre de 2007, de la Notaría Primera de Montería, registrada parcialmente en esta Cámara el 20 de noviembre de 2007, en el libro 9, bajo el número 13936

SUPLENTE	JUAN CAMILO LONDOÑO	98.765.620
----------	---------------------	------------

Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbblibkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**PIEDRAHITA
DESIGNACION**

Por Acta No. 88 de octubre 29 de 2007 de la Junta de Socios, reducía a escritura pública número 2160 del 31 de octubre de 2007, de la Notaría Primera de Montería, registrada parcialmente en esta Cámara el 20 de noviembre de 2007, en el libro 9, bajo el número 13936

SUPLENTE	LUIS EDUARDO BARRETO NEGRETE DESIGNACION	78.708.291
----------	--	------------

Por Acta No. 88 de octubre 29 de 2007 de la Junta de Socios, reducía a escritura pública número 2160 del 31 de octubre de 2007, de la Notaría Primera de Montería, registrada parcialmente en esta Cámara el 20 de noviembre de 2007, en el libro 9, bajo el número 13936

SUPLENTE	ESTEBAN LONDOÑO JARAMILLO DESIGNACION	1.128.436.043
----------	--	---------------

Por Extracto de Acta número 121 del 26 de junio de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 10 de julio de 2019, en el libro 9, bajo el número 20610

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 118 del 6 de julio de 2018, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2018, con el No. 18058 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	NIT 860.005.813-4

Por Comunicación del 24 de abril de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2023, con el No.16203 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	EVA SANDRID MERCADO ALFARO	C.C. 1.102.876.214 TP. 278074-T
--------------------------	-------------------------------	------------------------------------

Por Comunicación del 26 de julio de 2023, de la Firma Revisora Fiscal,



Fecha de expedición: 01/09/2023 - 7:27:05 AM

Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbblibkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2023, con el No. 27649 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE LUZ MERY BOTIA ARGOTE C.C. 1.022.969.497
TP. 244653-T

PODERES

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 509 Fecha: 2008/05/07
Procedencia: NOTARÍA ÚNICA DE CERETÉ, CÓRDOBA
Nombre Apoderado: HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ
Identificación: 9310679
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2008/05/09 Libro: 5 Nro.: 264

Acto: PODER_SUSTITUCIÓN
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 798 Fecha: 2015/06/16
Procedencia: NOTARÍA ÚNICA DE CERETÉ, CÓRDOBA
Nombre Apoderado: HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ
Identificación: 9310679
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/07/14 Libro: 5 Nro.: 270

Facultades del Apoderado:

Para que en su nombre y representación, como apoderado general de cualquier oficina y/o establecimiento comercial de la sociedad, pueda representar a la sociedad, en todos los asuntos de carácter administrativo y crediticio que le conciernen, y que en ejercicio de sus funciones deba atender, especialmente para que lleve a cabo los siguientes actos y contratos:

PRIMERA: Para que ante la Nación, los Departamentos, Municipios o cualquier otra entidad territorial, o administrativa, persona jurídica perteneciente a la rama ejecutiva, legislativa, judicial o sus dependencias sin importar la naturaleza de las mismas, corporaciones, fundaciones, entidades financieras o cualquier otra persona jurídica de carácter privado, o natural, cumpla ésta o no funciones públicas, en representación de la poderdante adelante cualquier clase de peticiones, actuaciones diligencias, solicitudes, trámites administrativos, incluyendo la financiación de cuentas, reclamación de derechos, cuentas

Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbblibkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de valorización, entre otros, entregue o reciba documentos o dinero, y actúe en cualquier acto en que el poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o demandado, como coadyuvante de cualquiera de las partes y como tercero interviniente para iniciar o continuar tales juicios, actos, actuaciones, diligencias, gestiones, incluidas las facultades de notificar a terceros o notificarse, solicitar copias de documentos y de los actos administrativos, conciliar, recibir, tachar documentos de falsos, oponerse a tachas de falsedad, desistir, transigir, sustituir, reasumir, renunciar a términos solicitar suspensión del proceso, interponer incidentes incluido el de reparación integral dentro de los procesos penales, recursos, conferir y revocar el poder, agotar vía gubernativa y adelantar cualquier actuación procesal permitida por la ley.

SEGUNDA: Para que interponga tutelas, derechos de petición o cualquier acción constitucional cuando los derechos de la poderdante sean o estén en peligro de ser violados.

TERCERA: Constituir apoderados extrajudiciales y judiciales con facultades para atender toda clase de procesos: jurídicos o administrativos, diligencias ante inspecciones de policía, tributarias y cualquier otra entidad bien de carácter jurídico o administrativo. Este poder lo faculta para que el apoderado que se constituya se le otorgue la facultad de recibir, desistir, transigir o sustituir.

CUARTA: Para que otorgue poderes especiales a abogados titulados, con el fin de que represente al poderdante ante cualquier autoridad civil, administrativa, penal, militar, fiscal, entre otras, de orden nacional, departamental o municipal, en cualquier proceso que se adelante y en que deba actuar como demandante, demandado, coadyuvante de una de las partes o tercero interviniente en que se discuta cualquier derecho real o personal de la poderdante, o para que se desarrolle a cabalidad cualquiera de las facultades dadas en el presente poder general, pudiendo revestirlo de todas las facultades inherentes al cargo.

QUINTA: Para gestionar tramites de registro de documentos y actuaciones de la poderdante ante las diferentes Cámaras de Comercio, Oficinas de Registro o Instrumentos Públicos del País.

SEXTA: Para que siempre y cuando no esté prohibido por la ley, lleve a cabo resciliación, revocatoria o cualquier otro acto que produzca la extinción de obligaciones que hayan sido adquiridas por el mandante.

Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbblibkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEPTIMA: Celebrar toda clase de actos o contratos mercantiles y formalizar los demás actos que corresponden a la administración de ía sociedad y que estén comprendidos dentro del giro ordinario de las actividades de DISTRACOM S.A., para la celebración de estos contratos el apoderado debe ceñirse a las facultades que se le confieren en éste poder y que llegan hasta la suma de MIL QUINIENTOS (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes acorde a la ley. La operación que pase este límite requerirá la aprobación de la Junta Directiva.

OCTAVA: Exigir, cobrar o percibir cualquier cantidad de dinero que adeuden a la compañía, expedir los recibos y hacer las cancelaciones correspondientes.

NOVENA: Aceptar toda clase de garantías a favor de la sociedad, ampliar o modificar, y suscribir los documentos públicos o privados qué sean pertenecientes, dentro de las facultades otorgadas.

DECIMA: Responder frente a la DIAN por la firma presentación y pago de declaraciones tributarias.

DECIMA PRIMERA: Representar a la compañía frente a los trabajadores de la misma, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a otros funcionarios acordes al reglamento interno de trabajo, celebrar contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes, imponer sanciones, entre otros.

DECIMA SEGUNDA: Administrar los bienes del Poderdante, muebles e inmuebles. Esta facultad comprende la de recaudar los productos y celebrar los contratos pertinentes a la administración de dichos bienes.

DECIMA TERCERA: Para que represente al poderdante ante cualquier corporación, entidad bancaria o de otra naturaleza, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos adscritos o vinculados de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso.

DECIMA CUARTA: Diligenciar y representar a la sociedad ante organismos de control y vigilancia del orden nacional, departamental y municipal (Entre otros tales como dirección de impuestos, gobernación, alcaldías, cámara de comercio, industria y comercio), entidades del sector financiero de cualquier índole y en general ante cualquier entidad que

Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbblibkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

negocie directa e indirectamente con la sociedad.

DECIMA QUINTA: Asumir la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal moda que en ningún caso quede sin representación en los negocios.

DECIMA SEXTA: Para que sustituya total o parcialmente este poder y revoque sustituciones, y en general, para que asuma activa o pasivamente, judicial o extrajudicialmente, la personería del poderdante siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interesen, ya se refieran a actos dispositivos o simplemente administrativos, pudiendo suscribir a nombre del poderdante cualquier instrumento público, documento privado, actos, memoriales o diligencias que sean necesarios para la consecución de cualquiera de los objetos de este mandato y que el presente poder lo confiero el exponente como ya se dijo, en forma amplia y suficiente, sin limitación de ninguna índole a pesar de que se hayan enumerado facultades.

DECIMA SEPTIMA: La vigencia del presente poder será hasta su renovación.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2502 Fecha: 2018/11/19 DE LA NOTARÍA ÚNICA DE CERETE, CORDOBA, COLOMBIA
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: SANTIAGO ESCALANTE GÓMEZ
Identificación: 8026882
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2018/12/07 Libro: 5 Nro.: 313

Nombre Apoderado: LAURA CRISTINA MENDIVIL AYAZO
Identificación: 52862914

Facultades del Apoderado:

Para que con las más amplias e irrestrictivas facultades puedan intervenir ante las autoridades administrativas y judiciales, en nombre y representación de la sociedad DISTRACOM S.A, ejecuten y celebren los actos y contratos que a continuación relaciono:

1. Recibir notificación de las citaciones hechas por, las autoridades administrativas judiciales.

Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbblibkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Conferir poder especial a abogados que deban atender los diferentes procesos en los que la compañía se constituya en parte, con facultades para notificarse, atender citaciones, absolver interrogatorios, contestar demandas, recibir, desistir, transigir conciliar, pagar, sustituir, demandar, contrademandar, apelar, interponer recursos de casación, si fuere el caso, u oponerse a él, tachar documentos, entre otras.

3. Asistir a audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales.

4. Confesar en los términos establecidos en las diferentes normas que sobre el particular trae el Código General del Proceso.

5. Absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad DISTRACOM S.A. en los procesos ante las autoridades administrativas y judiciales y especialmente en los cuales sea parte la compañía.

6. Representar a la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales intervenir por sí mismo o por medio de apoderados especiales, en toda clase de procesos, actuaciones, simples actos o diligencias o gestiones en que la compañía tenga interés como actora, demandante o tercero interviniente con facultades para notificarse o atender citaciones absolver interrogatorios contestar demandas, recibir, desistir, transigir, conciliar, pagar, sustituir, demandar, contrademandar, apelar, interponer recursos de casación, si fuere el caso, u oponerse a él, tachar documentos entre otras.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 927 Fecha: 2019/06/17
DE LA NOTARIA ÚNICA DE CERETÉ
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: NATALIA AREVALO GIL
Identificación: 1152438277
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2019/06/25 Libro: 5 Nro.: 152

Facultades del Apoderado:

Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbblibkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para que en mi nombre y representación, con facultades administrativas y dispositivas me represente en los asuntos laborales, a los que como representante legal de la sociedad tuviere la obligación de comparecer. En consecuencia, la señora Arévalo Gil, está facultada para contestar demandas laborales, asistir a las audiencias de conciliación, absolver interrogatorios de parte, conciliar y en general ejecutar todos los actos que por Ley está reservado efectuar a la parte que tiene derecho de disposición.

SEGUNDO: Realice toda clase de trámites administrativos o judiciales necesarios para lograr plena eficacia de este mandato.

TERCERO: Para que me represente en todos y cada uno de los actos procesales o extraprocesales a que hubieren lugar en el caso de reclamaciones de cualquier emolumento laboral ante entidades públicas o privadas.

CUARTO: En general, para que asuma mi personería y representación siempre que sea conveniente y necesario.

QUINTO: Este poder tendrá plena validez jurídica en cualquier parte de Colombia.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1609 Fecha: 2019/09/03

Notaria: UNICA DE CERETE

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: ESTEBAN LONDOÑO JARAMILLO

Identificación: 1128436043

Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2019/09/10 Libro: 5 Nro.: 213

Nombre Apoderado: JUAN CAMILO LONDOÑO PIEDRAHITA

Identificación: 98765620

Facultades del Apoderado:

Para que en su nombre y representación, como apoderado general de cualquier oficina y/o establecimiento comercial de la sociedad, pueda representar a la sociedad, en todos los asuntos de carácter

Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbblibkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativo y crediticio que le conciernen, y que en ejercicio de sus funciones deba atender, especialmente para que lleve a cabo los siguientes actos y contratos:

PRIMERA: Para que ante la Nación, los Departamentos, Municipios o cualquier otra entidad territorial, o administrativa, persona jurídica perteneciente a la Rama ejecutiva, legislativa, judicial o sus dependencias sin importar la naturaleza de las mismas, corporaciones, fundaciones, entidades financieras o cualquier otra persona jurídica de carácter privado, o natural, cumpla está o más funciones públicas, en representación de la poderdante, adelanten cualquier clase de peticiones, actuaciones, diligencias, solicitudes, trámites administrativos, incluyendo la financiación de cuentas, reclamación de derechos, cuentas de valorización, entre otros, entreguen o reciban documentos o dinero, y actúen en cualquier acto en que el poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o demandado, como coadyuvantes de cualquiera de las partes y como tercero interviniente, para iniciar o continuar tales juicios, actos, actuaciones, diligencias, gestiones, incluidas las facultades de notificar a terceros o notificarse, solicitar copias de documentos y de los actos administrativos, conciliar, recibir, tachar documentos de falsos, oponerse a tachas de falsedad, desistir, transigir, sustituir, reasumir, renunciar a términos, solicitar suspensión del proceso, interponer incidentes incluido el de reparación integral dentro de los procesos penales, recursos, conferir y revocar el poder, agotar vía gubernativa y adelanten cualquier actuación procesal permitida por la ley.

SEGUNDA: Para que interpongan tutelas, derechos de petición o cualquier acción constitucional cuando los derechos del poderdante sean o estén en peligro de ser violados.

TERCERA: Constituir apoderados extrajudiciales y judiciales con facultades para atender toda clase de procesos jurídicos o administrativos, diligencias ante inspecciones de policía, tributarias y cualquier otra entidad bien de carácter jurídico o administrativo. Este poder los faculta para que los apoderados que se constituya se le otorgue la facultad de recibir, desistir, transigir o sustituir.

CUARTA: Para que otorguen poderes especiales a abogados titulados, con el fin de que represente al poderdante ante cualquier autoridad civil administrativa, penal, militar, fiscal, entre otras, del orden nacional,

Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbblibkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

departamental o municipal, en cualquier proceso que se adelante y en que deba actuar como demandante, demandado, coadyuvante de una de las partes o tercero interviniente en que se discuta cualquier derecho real o personal de la poderdante, o para que se desarrolle a cabalidad cualquiera de las facultades dadas en el presente poder general, pudiendo revestirlo de todas las facultades inherentes al cargo.

QUINTA: Para gestionar tramites de registro de documentos y actuaciones de la poderdante ante la diferentes Cámaras de Comercio, Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de País.

SEXTA: Para que siempre y cuando no esté prohibido por la ley, lleven a cabo resciliación, revocatoria o cualquier otro acto que produzca la extinción de obligaciones que hayan sido adquiridas por el mandante.

SEPTIMA: Celebrar toda clase de actos contratos mercantiles y formalizar los demás actos que corresponden a I administración de la sociedad y que estén comprendidos dentro del giro ordinario d las actividades de DISTRACOM S. A., para la celebración de estos contratos e apoderado debe ceñirse a las facultades que se le confieren en este poder y que llegan hasta la suma de MIL (1000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes acordado a la ley. La operación que pase este límite requerirá la aprobación de la Junta Directiva.

OCTAVA: Exigir, cobrar o percibir cualquier cantidad de dinero que adeuden a la compañía, expedir los recibos y hacer las cancelaciones correspondientes.

NOVENA: Aceptar toda clase de garantías a favor de la sociedad Poderdante, ampliar o modificar y suscribir los documentos públicos o privados que sean pertenecientes, dentro de la facultades otorgadas.

DECIMA: Responder frente a la DIAN por la firma, presentación y pago de declaraciones tributarias.

DECIMA PRIMERA: Representar a la compañía poderdante frente a los trabajadores de la misma, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a otros funcionarios acordes al reglamento interno de trabajo, celebrad contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes, imponer sanciones, entre otros.

DECIMA SEGUNDA: Administrar los bienes del Poderdante, muebles e



Fecha de expedición: 01/09/2023 - 7:27:05 AM

Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbblibkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inmuebles. Esta facultad comprende la de recaudar los productos y celebrar los contratos pertinentes a la administración de dichos bienes.

DECIMA TERCERA: Para que representen al poderdante ante cualquier corporación, entidad bancaria o de otra naturaleza, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos adscritos o vinculados de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso.

DECIMA CUARTA: Diligenciar y representar a la sociedad poderdante ante organismos de control y vigilancia del orden nacional, departamental y municipal (Entre otros tales como dirección de impuestos, gobernación, alcaldías, cámara de comercio, industria y comercio), entidades del sector financiero de cualquier índole y en general ante cualquier entidad que negocie directa e indirectamente con la sociedad.

DECIMA QUINTA: Asumir la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en los negocios.

DECIMA SEXTA: Para que sustituyan total o parcialmente este poder y revoquen sustituciones, y en general, para que asuman activa o pasivamente, judicial o extrajudicialmente, la personería del poderdante siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interesen, ya se refieran a actos dispositivos o simplemente administrativos, pudiendo suscribir a nombre del poderdante cualquier instrumento público, documento privado, actos, memoriales o diligencias que sean necesarios para la consecución de cualquiera de los objetos de este mandato y que el presente poder lo confiere el exponente como ya se dijo, en forma amplia y suficiente, sin limitación de ninguna índole, a pesar de que se hayan enumerado facultades.

DECIMA SEPTIMA: La vigencia del presente poder será hasta su revocatoria.

FACULTADES DEL APODERADO SEBASTIAN GOMEZ DIAZ
Identificación: 98772041

Para que con las más amplias e irrestrictivas facultades pueda intervenir ante las Autoridades Administrativas y judiciales, en nombre y representación de la sociedad DISTRACOM S.A, ejecute y celebre los

Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbblibkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actos y contratos que a continuación relaciono:

PRIMERO: Recibir notificación de las citaciones hechas por parte de la autoridad administrativa y judicial.

SEGUNDO: Conferir poder especial a abogados titulados, que deban atender los diferentes procesos en los que la compañía se constituya en parte, con facultades para notificarse, atender situaciones, absolver interrogatorios, contestar demandas, recibir, desistir, transigir, conciliar, pagar, sustituir, demanda, contrademandar, apelar, interponer recurso de casación si fuere el caso, u oponerse a él, tachar documentos, entre otras.

TERCERO: Asistir a audiencias de conciliación, y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales.

CUARTO. confesar en los términos establecidos de las diferentes normas qué sobre el particular trae el Código General del Proceso.

QUINTO: Absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad DISTRACOM SA en lo procesos ante las Autoridades Administrativas y Judiciales y especialmente en lo cuales sea parte la compañía.

SEXTO: Representar a la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales intervenir por sí mismo o por medio de apoderado especiales, en toda clase de procesos actuaciones simples actos o diligencias gestiones en que la compañía tenga interés como actora, demandante o tercer interviniente con facultades para notificarse, o atender citaciones, absolver interrogatorios, contestar demandas, recibir, resistir, transigir, conciliar, pagar, sustituir, demandar, contrademandar, apelar, interponer recursos de casación su fuera el caso, u oponerse a él, tachar documentos, entre otras.

SEPTIMO: En general para que asuma mi personería y representación siempre que sea conveniente y necesaria.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbblibkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

INSCRIPCION

E.P. No.1818	16/04/1998	Not.29	Medellín	3319	del	24/04/1998	del	L.IX
E.P. No.571	10/02/2001	Not.29	Medellín	2592	del	20/03/2001	del	L.IX
E.P. No.2159	23/05/2003	Not.29	Medellín	5647	del	11/06/2003	del	L.IX
E.P. No.1408	24/03/2004	Not.29	Medellín	3098	del	30/03/2004	del	L.IX
E.P. No.81	8/02/2006	Not.	Única Cereté	1488	del	15/02/2006	del	L.IX
E.P. No.2159	31/10/2007	Not.1	Montería	13923	del	20/11/2007	del	L.IX
E.P. No.2160	31/10/2007	Not.1	Montería	13935	del	20/11/2007	del	L.IX
E.P. No.3449	24/06/2010	Not.29	Medellín	10090	del	29/06/2010	del	L.IX
E.P. No.1189	22/07/2013	Not.1	Montería	13436	del	23/07/2013	del	L.IX
E.P. No.1511	05/09/2014	Not.	Única Cereté	17551	del	15/09/2014	del	L.IX
E.P. No.1742	15/10/2014	Not.	Única Cereté	20611	del	30/10/2014	del	L.IX
E.P. No.250	2/03/2015	Not.	Única Cereté	4669	del	13/03/2015	del	L.IX
E.P. No.1222	21/07/2017	Not.	Única Cereté	18641	del	27/07/2017	del	L.IX
E.P. No.2058	05/12/2017	Not.	1 Cereté	38	del	02/01/2018	del	L.IX
E.P. No.1557	26/08/2019	Not.	Única Cereté	26160	del	9/09/2019	del	L.IX
E.P. No.3785	03/12/2020	Not.	19 Medellín	509	del	08/01/2021	del	L.IX
E.P. No.2405	16/12/2022	Not.	Única Cereté	44270	del	19/12/2022	del	L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbblibkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GRAN GRUPO EMPRESARIAL ANTONIO LONDOÑO SIERRA

MATRIZ: LONDOÑO SIERRA MARCO ANTONIO

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: PRINCIPALMENTE DE INVERSION EN SOCIEDADES QUE TENGAN POR OBJETO LA DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES, EQUIPOS, MOTOS, CARROS Y ACTIVIDADES AFINES O COMPLEMENTARIAS COMO EL TRANSPORTE, CERTIFICACIÓN TECNO MECANICA Y ALQUILER DE EQUIPOS ENTRE OTRAS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 25 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19696 02/07/2019

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

226987 04 DISTRACOM S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 63.7% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA

ACTIVIDAD: LA DISTRIBUCION MAYORISTA O MINORISTA DE CUMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA SER UTILIZADOS POR VEHICULOS AUTOMOTORES O EMBARCACIONES, OPERACION DE GAS COMPRIMIDO VEHICULAR, EN EL TERRITORIO COLOMBIANO A TRAVES DE PLANTAS DE ABASTECIMIENTO, ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ O FLUVIALES SEGUN EL CASO, O COMO COMERCIALIZADO INDUSTRIAL.

DOCUMENTO: ENERO 01 DE 2011, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 25 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19696 02/07/2019

458489 12 HOTELES, PARQUEADEROS Y SERVICENTROS "HOPA" S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 66.7% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA

ACTIVIDAD: LA REALIZACION DE CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL, LICITA.

Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbblibkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: NOVIEMBRE 22 DE 2011, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 07 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16129 11/07/2016

ALQUILER Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.

DOMICILIO: CERETE - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 67% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA

ACTIVIDAD: CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

412501 12 SERVI OIL DTC S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 93.8%

ACTIVIDAD: LA DISTRIBUCION MAYORISTA O MINORISTA DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO PARA SER UTILIZADOS POR VEHICULOS AUTOMOTORES O EMBARCACIONES, OPERACION DE GAS COMPRIMIDO VEHICULAR, EN EL TERRITORIO COLOMBIANO A TRAVES DE PLANTAS DE ABASTECIMIENTO, ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ O FLUVIALES SEGUN EL CASO, O COMO COMERCIALIZADO INDUSTRIAL.

DOCUMENTO: ENERO 01 DE 2012, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 07 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16129 11/07/2016

153570 12 INVERSIONES DEL BAJO CAUCA S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 66.7% DE LAS CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL

ACTIVIDAD: LA DISTRIBUCION MAYORISTA O MINORISTA DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO PARA SER UTILIZADOS POR VEHICULOS AUTOMOTORES O EMBARCACIONES, OPERACION DE GAS COMPRIMIDO VEHICULAR, EN EL TERRITORIO COLOMBIANO A

Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbbliBkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TRAVES DE PLANTAS DE ABASTECIMIENTO, ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ O FLUVIALES SEGUN EL CASO, O COMO COMERCIALIZADO INSUTRIAL.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

197031 12 SERVICAUCA S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 66.7% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA

ACTIVIDAD: EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA DENTRO O FUERA DEL PAIS.

DOCUMENTO: ENERO 01 DE 2011, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 07 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16129 11/07/2016

611135 12 DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES DISCOM S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: 4661 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS. 5210 ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29724 29/11/2018

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

UNICOLVI S.A.S. a través de 226987-04 DISTRACOM S.A.

DOMICILIO: CALI - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIETARIA DEL 70% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA

ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES Y UNA ACTIVIDAD SECUNDARIA DE COMERCIO AL POR MENOR DEL LUBRICANTE (ACEITES, GRASAS) ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 25 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19696 02/07/2019

Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbblibkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

372563-04 CERTICAR S. A a través de 226987-04 DISTRACOM S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 60%
DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA
ACTIVIDAD: LA EXPLOTACION ECONOMICA DE CENTROS DE DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR DE REVISION TENICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES
DOCUMENTO: ENERO 01 DE 2011, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11
DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 07 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16129 11/07/2016

COMBUSTIBLES Y SERVICIOS EL LLANO LTDA a través de 226987-04
DISTRACOM S.A.
DOMICILIO: CALDAS - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 60%
DE LAS CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL.
ACTIVIDAD: LA DISTRIBUCION MINORISTA DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS
DEL PETROLEO, UTILIZADOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y OPERACION
DE GAS NATURAL COMPRIMIDO VEHICULAR, EN EL TERRITORIO
COLOMBIANO A TRAVES DE ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

DISTRAMOTOR S.A.S a través de 226987-04 DISTRACOM S.A.
DOMICILIO: MONTERIA - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 80%
DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA
ACTIVIDAD: LA COMPRA DE MOTOCICLETAS Y TODA CLASE DE MERCANCIAS
EN GENERAL, PUDIENDO IMPORTAR Y/O EXPORTAR TODA CLASE DE
REPUESTOS, MATERIAS PRIMAS PARA ACTIVIDADES CONEXAS O SIMILARES
A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4731

Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbblibkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria código CIIU: 4732

Otras actividades código CIIU: 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM PARQUE NORTE
Matrícula No.: 21-021524-02
Fecha de Matrícula: 30 de Abril de 1973
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 52 81 30
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: DISTRACOM Y CIA
Matrícula No.: 21-289791-02
Fecha de Matrícula: 16 de Mayo de 1997
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 51 64 B 57
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: DISTRACOM PEDREGAL
Matrícula No.: 21-422010-02
Fecha de Matrícula: 13 de Febrero de 2006
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 64 C 89 A 30
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LA PERLA
Matrícula No.: 21-426505-02
Fecha de Matrícula: 02 de Mayo de 2006
Ultimo año renovado: 2023

Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbblibkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: KM 1 VIA SAN PEDRO
Municipio: SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM PUERTO NUEVO
Matrícula No.: 21-434798-02
Fecha de Matrícula: 11 de Octubre de 2006
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: KILOMETRO 2 VIA COSTA
Municipio: VALDIVIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIOS DISTRACOM EL TRAPICHE
Matrícula No.: 21-435057-02
Fecha de Matrícula: 18 de Octubre de 2006
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: PARAJE SAN ANDRES
Municipio: GIRARDOTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM PUERTO BELGICA
Matrícula No.: 21-437452-02
Fecha de Matrícula: 09 de Enero de 2007
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CARRETERA TRONCAL A LA COSTA, CORREGIMIENTO PUERTO BELGICA
Municipio: CÁCERES, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM BELENCITO
Matrícula No.: 21-439734-02
Fecha de Matrícula: 15 de Febrero de 2007
Ultimo año renovado: 2023

Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbblibkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 110 A 34 81
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM EL PRADO
Matrícula No.: 21-441611-02
Fecha de Matrícula: 16 de Marzo de 2007
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 1 No 12 - 02 Sector Industrial la Bomba
Municipio: JERICÓ, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM IBC
Matrícula No.: 21-444891-02
Fecha de Matrícula: 17 de Mayo de 2007
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CARRERA 28 No. 25-05/03, BARRIO LA BOMBA
Municipio: TARAZA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM VILLANUEVA
Matrícula No.: 21-448783-02
Fecha de Matrícula: 13 de Agosto de 2007
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: AVENIDA 31 No 29 - 125
Municipio: URAO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM VILLA MARIA
Matrícula No.: 21-450050-02
Fecha de Matrícula: 10 de Septiembre de 2007
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal

Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbblibkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Calle 28 7 29/45/63
Municipio: DON MATIAS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM PUERTO ESPAÑA
Matrícula No.: 21-466626-02
Fecha de Matrícula: 04 de Septiembre de 2008
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 3 5 ESTE 33
Municipio: CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM SAN CRISTOBAL
Matrícula No.: 21-476824-02
Fecha de Matrícula: 14 de Mayo de 2009
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CALLE 64 No 127 - 75 Km 5 CARRETERA AL MAR
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIOS DISTRACOM EXPOSICIONES
Matrícula No.: 21-482707-02
Fecha de Matrícula: 11 de Septiembre de 2009
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 36 51 18
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM EL VIAJERO
Matrícula No.: 21-485378-02
Fecha de Matrícula: 17 de Noviembre de 2009
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CARRETERA TRONCAL VIA LA COSTA

Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbblibkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: TARAZA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO MOBIL LOS ANGELES

Matrícula No.: 21-485887-02

Fecha de Matrícula: 02 de Diciembre de 2009

Ultimo año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento-Principal

Dirección: Calle 20 E 45 39

Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SEVICIO PORTAL DEL NORTE

Matrícula No.: 21-492271-02

Fecha de Matrícula: 15 de Abril de 2010

Ultimo año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento-Principal

Dirección: Diagonal 50 A 42 B 255

Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM GUAYABAL

Matrícula No.: 21-517546-02

Fecha de Matrícula: 19 de Septiembre de 2011

Ultimo año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento-Principal

Dirección: Carrera 52 11 A SUR 21

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LA CARBONERA

Matrícula No.: 21-519808-02

Fecha de Matrícula: 04 de Noviembre de 2011

Ultimo año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento-Principal

Dirección: Carrera 51 con Calle 45

Municipio: AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbblibkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM
CANDILEJAS
Matrícula No.: 21-528384-02
Fecha de Matrícula: 18 de Abril de 2012
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 20 27 74
Municipio: CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIOS DISTRACOM
AVENIDA COLOMBIA
Matrícula No.: 21-532807-02
Fecha de Matrícula: 10 de Julio de 2012
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 50 64 B 72
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM SANTA
MARIA DEL CAMINO
Matrícula No.: 21-543670-02
Fecha de Matrícula: 14 de Febrero de 2013
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Vrd san juan km 6 via que conduce de
medellin a santa rosa
Municipio: SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA,
COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LOS
SAUCES
Matrícula No.: 21-549040-02
Fecha de Matrícula: 16 de Mayo de 2013
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 13 # 1 Manzana 041
Municipio: ENTRERRIOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbblibkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ESTACIÓN DE SERVICIO DISTRACOM SAN FRANCISCO
Matrícula No.: 21-574851-02
Fecha de Matrícula: 04 de Agosto de 2014
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 46 69 121
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: DISTRACENTRO LOS ANGELES
Matrícula No.: 21-584341-02
Fecha de Matrícula: 30 de Enero de 2015
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CALLE 20 E 45 39
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM CARACOLI
Matrícula No.: 21-625685-02
Fecha de Matrícula: 18 de Enero de 2017
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CRA 3 A # 9 A - 34
Municipio: CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIOS DISTRACOM SAN MIGUEL
Matrícula No.: 21-625687-02
Fecha de Matrícula: 18 de Enero de 2017
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 55 53 SUR 50
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM BAJO CAUCA
Matrícula No.: 21-629815-02

Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbblibkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 03 de Marzo de 2017
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 20 1 - 241
Municipio: CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LA TASAJERA

Matrícula No.: 21-653543-02
Fecha de Matrícula: 02 de Marzo de 2018
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 48 52 47
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LOS DELFINES

Matrícula No.: 21-684823-02
Fecha de Matrícula: 18 de Junio de 2019
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 6 SUR 52 65
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM QUITASOL

Matrícula No.: 21-692619-02
Fecha de Matrícula: 22 de Octubre de 2019
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 52 41 01
Municipio: SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM PORTAL DE NIQUIA

Matrícula No.: 21-698207-02
Fecha de Matrícula: 07 de Febrero de 2020



Fecha de expedición: 01/09/2023 - 7:27:05 AM

Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbblibkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Av 38 51 183
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACIÓN DE SERVICIO DISTRACOM EL MOLINO

Matrícula No.: 21-725158-02
Fecha de Matrícula: 18 de Junio de 2021
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: VEREDA SAN ANDRES PEAJE EL TRAPICHE
Municipio: GIRARDOTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,761,110,329,084.00

Recibo No.: 0025432792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clscdRbblibkbBca

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 4731

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión, dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2023.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta 2370 "Retenciones y aportes de nómina" de julio de 2023 contra la planilla (APORTES EN LINEA) del mismo corte.
 - Verificación que el pago de la planilla (APORTES EN LINEA) No. 9455018136 de 18 de agosto de 2023 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Distracom S.A.



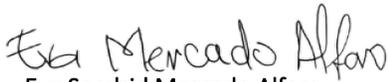
CERTIFICA QUE:
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Distracom S.A, la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de julio mediante la planilla integrada de liquidación No. 9455018136 por valor de \$909.905.300.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla (APORTES EN LINEA) que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2023, por solicitud de la Administración de Distracom S.A en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

Cordialmente,



Eva Sandrid Mercado Alfaro

Revisor Fiscal Principal

T.P. 278074- T

Designada por Deloitte & Touche S.A.S.



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión, dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2023
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta 2370 "Retenciones y aportes de nómina" del período comprendido entre febrero de 2023 y julio de 2023 contra la planilla de (APORTES EN LINEA) del mismo corte.
 - Revisión de las planillas integradas de liquidación de aportes (APORTES EN LINEA) por el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los meses comprendidos entre febrero y julio de 2023 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, expedimos la certificación con fecha del 24 de agosto de 2023, solicitada por la Administración de la entidad.



CERTIFICA QUE:
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

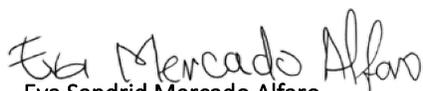
1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Distracom S.A, la Compañía ha realizado los pagos por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondientes al período comprendido entre febrero 2023 y julio 2023, mediante la planilla integrada de liquidación que se detallan a continuación:

Número de Planilla Integrada de liquidación de Aportes (APORTES EN LINEA)	Mes	Valor pagado
9448151021	Febrero 2023	\$814.733.800
9449536415	Marzo 2023	\$943.799.300
9450807295	Abril 2023	\$905.156.600
9452274306	Mayo 2023	\$898.099.200
9453633651	Junio 2023	\$875.661.000
9455018136	Julio 2023	\$909.905.300

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla (APORTES EN LINEA) que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2023, por solicitud de la Administración de Distracom S.A en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

Cordialmente,



Eva Sandrid Mercado Alfaro

Revisor Fiscal Principal

T.P. 278074- T

Designada por Deloitte & Touche S.A.S.



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	CALI-VALLE	7747777	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	110261833	9455018136	E	2023/08/23	2023/08/18	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$909,905,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				1,613	\$541,324,200	\$0	\$0	\$541,324,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	115	\$35,404,200	\$0	\$0	\$35,404,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	196	\$90,889,300	\$0	\$0	\$90,889,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	934	\$282,385,900	\$0	\$0	\$282,385,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	368	\$132,644,800	\$0	\$0	\$132,644,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,674	\$72,354,500	\$0	\$0	\$72,354,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1,674	\$72,354,500	\$0	\$0	\$72,354,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 21)				1,618	\$140,042,800	\$0	\$0	\$140,042,800
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	34	\$2,518,500	\$0	\$0	\$2,518,500
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	12	\$1,008,600	\$0	\$0	\$1,008,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	65	\$4,632,100	\$0	\$0	\$4,632,100
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	128	\$11,476,000	\$0	\$0	\$11,476,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	15	\$1,166,700	\$0	\$0	\$1,166,700
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	11	\$847,100	\$0	\$0	\$847,100
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	57	\$4,617,800	\$0	\$0	\$4,617,800
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	\$114,500	\$0	\$0	\$114,500
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	11	\$790,200	\$0	\$0	\$790,200
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	391	\$35,963,400	\$0	\$0	\$35,963,400
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	381	\$35,956,500	\$0	\$0	\$35,956,500
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	45	\$3,629,900	\$0	\$0	\$3,629,900
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	5	\$355,100	\$0	\$0	\$355,100
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	5	\$439,600	\$0	\$0	\$439,600
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	56	\$4,264,700	\$0	\$0	\$4,264,700
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	157	\$12,827,900	\$0	\$0	\$12,827,900
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	86	\$7,102,000	\$0	\$0	\$7,102,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	75	\$5,554,000	\$0	\$0	\$5,554,000
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	10	\$941,600	\$0	\$0	\$941,600
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	64	\$5,167,600	\$0	\$0	\$5,167,600
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	9	\$669,000	\$0	\$0	\$669,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 22)				1,692	\$151,365,700	\$0	\$0	\$151,365,700
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	\$89,600	\$0	\$0	\$89,600
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	\$496,000	\$0	\$0	\$496,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	7	\$543,600	\$0	\$0	\$543,600
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	30	\$2,221,600	\$0	\$0	\$2,221,600
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	3	\$179,800	\$0	\$0	\$179,800
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	7	\$475,900	\$0	\$0	\$475,900
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	30	\$2,749,500	\$0	\$0	\$2,749,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	19	\$1,415,100	\$0	\$0	\$1,415,100
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	11	\$666,800	\$0	\$0	\$666,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	65	\$4,756,700	\$0	\$0	\$4,756,700
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	16	\$1,214,000	\$0	\$0	\$1,214,000
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	4	\$299,600	\$0	\$0	\$299,600
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	48	\$3,778,100	\$0	\$0	\$3,778,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	CALI-VALLE	7747777	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	110261833	9455018136	E	2023/08/23	2023/08/18	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$909,905,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	255	\$32,480,600	\$0	\$0	\$32,480,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	62	\$4,821,800	\$0	\$0	\$4,821,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	91	\$7,629,600	\$0	\$0	\$7,629,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	347	\$29,306,500	\$0	\$0	\$29,306,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	59	\$4,707,300	\$0	\$0	\$4,707,300
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	47	\$3,539,800	\$0	\$0	\$3,539,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	354	\$28,931,700	\$0	\$0	\$28,931,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	209	\$19,055,900	\$0	\$0	\$19,055,900
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	25	\$2,006,200	\$0	\$0	\$2,006,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$2,890,700	\$0	\$0	\$2,890,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	7	\$2,890,700	\$0	\$0	\$2,890,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$1,927,400	\$0	\$0	\$1,927,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	7	\$1,927,400	\$0	\$0	\$1,927,400
TOTAL				1692	\$909,905,300	\$0	\$0	\$909,905,300

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
103863-T**



**EDWIN RICARDO
PASTRANA CHALJUD
C.C. 78700330
RESOLUCION INSCRIPCION 180 FECHA 2004/08/19
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL CARIBE**

PRESIDENTE 
MIGUEL TIGHE PEÑA 113473


FIRMA DEL TITULAR 23670

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

278074-T

EVA SANDRID MERCADO ALFARO
C.C. 1102878214
RES. INSCRIPCIÓN 173 DEL 23/02/2021
UNIVERSIDAD DE SUCRE



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

300187 312802

Identificación Pública S.A. 99934/1330

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgetorres GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA
 Fecha y Hora Sistema: 20/09/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 33523 de fecha 2023-09-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	65423	Fecha Registro:	2023-09-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:	27-01-08-004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	12.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	12.500.000,00	Saldo x Obligar:	12.500.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	811009788	Razón Social:	DISTRACOM S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	----------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	559106273	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	--	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	73131106	Nombre:	HERNANDO SIERRA PORTO	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CARTAGENA
-----------------	----------	---------	-----------------------	--------	------------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	ADICION OC 109957	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2023-09-20
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------------------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF		12.500.000,00	0,00		
Total:						12.500.000,00	0,00	12.500.000,00	12.500.000,00

Objeto:	PARA AMPARAR LA ADICION DE LA ORDEN DE COMPRA N°109957 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHICULOS UTILITARIOS Y A LOS ASIGNADOS AL ESQUEMA DE SEGURIDAD AL SERVICIO DE LA DIRECCION SECCIONAL CARTAGENA-BOLIVAR
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-09-20	12.500.000,00	12.500.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

